

**IBERDROLA ENERGÍAS
RENOVABLES DE GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS ENERGÉTICOS MURAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**SISTEMAS ENERGÉTICOS
CANDÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**SISTEMAS
ENERGÉTICOS FORGOSELLO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**SISTEMAS ENERGÉTICOS
VIVEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**SISTEMAS ENERGÉTICOS
MUROS-OUTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**SISTEMAS ENERGÉTICOS LALÍN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**SISTEMAS ENERGÉTICOS SERRA
DA PANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 27 de mayo de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal, Ordinaria y Extraordinaria, de Accionistas de Iberdrola Energías Renovables de Galicia, Sociedad Anónima («sociedad absorbente») y por el accionista único de «Sistemas Energéticos Muras, Sociedad Anónima, unipersonal», «Sistemas Energéticos Candán, Sociedad Anónima, unipersonal», «Sistemas Energéticos Forgosello, Sociedad Anónima, unipersonal», «Sistemas Energéticos Viveiro, Sociedad Anónima, unipersonal», «Sistemas Energéticos Muros-Outes, Sociedad Anónima, unipersonal», «Sistemas Energéticos Lalín, Sociedad Anónima, unipersonal» y «Sistemas Energéticos Serra da Panda, Sociedad Anónima, unipersonal» («Sociedades Absorbidas»), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad absorbente de las Sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Orense y, ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre a 2003, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de la Sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista único de las Sociedades absorbidas.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de

un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—Los Administradores mancomunados de la Sociedad absorbente, «Iberdrola Energías Renovables de Galicia, S.A.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro. Los Administradores mancomunados de las Sociedades absorbidas, «Sistemas Energéticos Muras, S.A.U.», «Sistemas Energéticos Candán, S.A.U.», y «Sistemas Energéticos Forgosello, S.A.U.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, «Sistemas Energéticos Viveiro, S.A.U.», «Sistemas Energéticos Muros-Outes, S.A.U.», y «Sistemas Energéticos Lalín, S.A.U.», Miguel Martín Sáez y Rafael Icaza de la Sota y «Sistemas Energéticos Serra da Panda, S.A.U.», Pedro Barriuso Otaola y Rafael Icaza de la Sota.—28.168. 2.ª 4-6-2004

**ICLES INVESTMENTS, SICAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Becquer número 3, el día 28 de junio de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao Sociedad Anónima. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao Sociedad Anónima, como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 37, 37.bis y 39 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y a sus normas de desarrollo. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Delegación de Facultades.

Duodécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de

forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 29 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—26.667.

**INDRA EMAC,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria de Accionistas 2004

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta General Ordinaria de la Sociedad en el domicilio social de «Indra EMAC, Sociedad Anónima», sito en Madrid, Paseo de la Habana, 141, el próximo día 21 de junio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, el día 22 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de Indra EMAC, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de auditores para las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o reelección de consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorizaciones para elevar a público y aprobación del Acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, de los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se someterán a la aprobación de la Junta General en el punto primero del orden del día, junto con el informe de gestión y el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 2 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sandra Martín Morán.—28.577.

**INDUSTRIAS DEL ACETATO
DE CELULOSA, S. A
(INACSA)**

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general de señores accionistas con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el Despacho profesional del Secretario del Consejo de Administración, Sr. Josep Motta (Gran Via de les Corts Catalanes, número 684,